

ACTA 1-2020

Acta de la sesión extraordinaria número uno del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, realizada el martes catorce de enero de dos mil veinte, a las nueve horas con diez, en la sala de sesiones, ubicada en Villa Bonita de Alajuela.

MIEMBROS PRESENTES

Marcelo Prieto Jiménez,	Rector, (Preside) .
Emmanuel González Alvarado,	Decano, Sede Central.
María Magdalena Alfaro Alfaro,	Decano a.i., Sede de San Carlos.
Rodney Cordero Salas,	Decano, Sede Atenas.
Roque Dávila Ponce,	Decano, Sede de Guanacaste.
Fernando Villalobos Chacón,	Decano Sede del Pacífico.
Sergio Ramírez García,	Representante, Sector Administrativo.
Jairo Á. Valverde Palavicini,	Representante, Sector Productivo.
José Carlo Marín Pacheco,	Representante, Sector Estudiantil.
Marlon Obregón Alfaro,	Representante Suplente, Sector Estudiantil.
Francisco Llobet Rodríguez,	Representante, Sector Productivo.
Marvin Gerardo Segura Trejos,	Representante, Sector Docente.
Patricia Calvo Cruz,	Representante, Sector Docente.
Laura Venegas Umaña,	Representante, Sector Docente.
Ricardo Ramírez Alfaro,	Director Ejecutivo, Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa.

VICERRECTORES

Marisol Rojas Salas,	Vicerrectora de Vida Estudiantil.
Luis Fernando Chaves Gómez,	Vicerrector de Extensión y Acción Social.
Francisco Romero Royo,	Vicerrector de Investigación y Transferencia.

MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Katalina Perera Hernández,	Vicerrectora de Docencia.
Steicy Suárez Bogantes,	Representante, Sector Estudiantil.
Luis Restrepo Gutiérrez,	Decano, Sede de San Carlos.
Doris Aguilar Sancho,	Directora General de la Administración Universitaria con rango de Vicerrectora.

INVITADOS

Ismael Arroyo Arroyo,	Director, Gestión Financiera.
Lorena Salazar Escamilla,	Directora, Planificación Universitaria.
Florindo Arias Salazar,	Director, Proveeduría Institucional
Pablo José Quesada Bermúdez,	Analista de Proveeduría Institucional.

Consejo Universitario
Sesión Extraordinaria 1-2020

14 de enero de 2020

Luis Enrique Méndez Briones,

Secretario.

El señor Presidente del Consejo Universitario procede a comprobar el Quórum de Ley para dar por iniciada la Sesión Extraordinaria No. 01-2020 y presenta el Orden del Día:

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ACTA

Artículo 1. Aprobación del Acta 27-2019, de la Sesión Ordinaria realizada el 12 de diciembre de 2019.

CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA

Artículo 2. Carta de renuncia de Steisy Suarez Bogantes Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario.

CAPÍTULO III. INFORME DEL RECTOR

Artículo 3. Propuesta de ajustes presupuestarios derivado del oficio DFOE-SOC-1368 de la Contraloría General de la República.

Artículo 4. Suspensión de vacaciones del señor Rector. Ref. R-001-2020.

Artículo 5. Memorando de Entendimiento entre el St. Lawrence College y la Universidad Técnica Nacional. Ref. DICE-393-2019.

Artículo 6. Addendum #01 a la Carta de Entendimiento No.08 (Ingles) derivada del Convenio Marco entre el Instituto Nacional de Aprendizaje y la Universidad Técnica Nacional. (Convenio 18-2015). Ref. DICE- 392-2019.

Artículo 7. Otros informes.

CAPÍTULO IV. INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA.

Artículo 8. Solicitud de Modificación al Reglamento Trabajos Finales de Graduación. VDOC-008-2020.

CAPÍTULO V. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA

Artículo 9. Licitación Pública No.2019LN-000003-UTN, "Concesión de local para la explotación de la soda en la Sede de Atenas". Ref. DPI-014-2020.

CAPÍTULO VI. ASUNTOS VARIOS

Consejo Universitario
Sesión Extraordinaria 1-2020

14 de enero de 2020

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ACTA

Artículo 1. Aprobación del Acta 27-2019, de la Sesión Ordinaria realizada el 12 de diciembre de 2019.

El señor Rector recomienda posponer la aprobación del Acta 27-2019 de la Sesión Ordinaria realizada el 12 de diciembre de 2019.

El señor Rector somete a votación posponer la aprobación del Acta 27-2019 debido a que no se encuentra lista y esta es una sesión extraordinaria por lo que no se debió agendar y propone que la misma sea conocida en la próxima sesión ordinaria que se va realizar en el mes de enero.

SE ACUERDA:

ACUERDO 1-1-2020: “Posponer la aprobación del Acta 27-2019, de la Sesión Ordinaria realizada el 12 de diciembre de 2019”. ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

Así mismo, aprovecha para expresar que para atender las disposiciones establecidas con fecha de plazo por la Contraloría General de la República es necesario convocar a una sesión ordinaria el miércoles 22 de enero a las 3:00 p.m.

El señor Rector somete a votación pasar la próxima sesión ordinaria al miércoles 22 de enero de 2020.

SE ACUERDA:

ACUERDO 2-1-2020: “Convocar a sesión Ordinaria el miércoles 22 de enero a las 3:00 p.m.” ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA

Artículo 2. Carta de renuncia de Steisy Suárez Bogantes al cargo de representante estudiantil ante el Consejo Universitario.

El señor Rector procede a dar lectura a la carta de renuncia de la señora Steisy Suárez Bogantes a cargo de una de las representaciones estudiantiles ante el Consejo Universitario.

“...Me dirijo a ustedes mediante esta carta para presentar la renuncia al cargo de representante estudiantil ante el Consejo Universitario. Agradezco las oportunidades que me brindaron durante este tiempo, pero comencé a trabajar la primera semana de agosto y cuando me postule no esperaba la buena noticia de trabajar durante el período.

Pensaba asistir incluso con el trabajo, pero definitivamente los horarios no me lo permitieron, dicho motivo me llevo a tomar esta decisión, la cual espero sea tomada de la mejor manera”.

Consejo Universitario
Sesión Extraordinaria 1-2020

14 de enero de 2020

El señor José Carlos Marín Pacheco manifiesta que la presencia de un Representante estudiantil ante el Consejo Universitario es un asunto muy serio con implicaciones éticas y de compromiso con la universidad y como Representante Estudiantil la voz es un instrumento verdaderamente importante, por esta razón desea manifestar el sentir de los estudiantes al conocer sobre esta renuncia.

Manifiesta, que cómo es posible que esto suceda en la universidad y que lo comenta porque es la tercer vez que esto sucede, no es la primera vez que se da, inclusive el estudiantado realizó una investigación extensa de las sesiones del Consejo Universitario y se dieron cuenta que en el período 2017-2018, igualmente la Representante Estudiantil titular en ese momento la señora Adriana Soto Emmanuel tuvo como suplente a Gabriel Guillen en su periodo, donde se realizaron veintiséis sesiones y no asistió a ninguna, también está el caso de Rosa Pereira Quirós, quien asume la Representación Estudiantil en el 2018 hasta el 30 de junio 2019 e igualmente no asiste a ninguna sesión y ahora el caso de la señora Steicy Suárez Bogantes. Estos son hechos que se dieron en este Consejo Universitario, en este periodo y lo lamentable es que el movimiento estudiantil está por fortalecerse para denunciar estos hechos que no deberían de ser.

Si un estudiante se lanza como representante ante el Consejo Universitario tiene que tener responsabilidad de su compromiso no es cualquier cosa, este es el máximo órgano superior de la administración de esta universidad, personalmente contacté, e invité a los congresos y eventos que se programaron a la señora Steicy Bogantes y nunca asistió, nunca quiso hacerse presente a ninguno de sus cargos, son tres periodos en los que se registra estas situaciones, ya es hora que este Consejo Universitario considere tomar acción, ya es bastante y todo esto ha ocurrido bajo el periodo de cada miembro aquí presente, si se acepta la renuncia, ¿qué mensaje le damos al estudiante?, se hace la excitativa a este Consejo Universitario de manifestarse con algún tipo de pronunciamiento valorativo sobre la pérdida de un voto estudiantil que se considera que no debería de ser.

A continuación, el Representante del Sector Estudiantil José Carlo Marín Pacheco expone la investigación realizada sobre la información de asistencia de las Representantes Estudiantiles del Consejo Universitario antes mencionadas.

Tabla. Asistencia de mujeres representantes estudiantiles titulares del Consejo Universitario

Periodos del 1 Julio al 30 Junio	Titular	Suplente	Sesiones según su periodo	Asistencia del titular
2017-2018	Adriana Soto Emmanuel	José Gabriel Guillén Zamora	26	0
2018-2019	Rosa Pereira Quirós	Pablo César Guevara Álvarez	28	0
2019-2020	Staicy Suarez Bogantes	Marlon André Obregón Alfaro	15*	1

*Sesiones realizadas hasta la fecha: 16/01/2019. Fuente: Actas del Consejo Universitario (2017-2019).

Consejo Universitario
Sesión Extraordinaria 1-2020

14 de enero de 2020

El señor Rector manifiesta que sobre la situación en particular es difícil tomar medidas preventivas, pues la responsabilidad es de orden moral y ética sin embargo sus manifestaciones son pertinentes.

El señor Rector somete a votación y aprobación la carta de renuncia de la señora Steisy Suarez Bogantes al cargo de la Representación Estudiantil ante el Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

ACUERDO 3-1-2020: “Aceptar la renuncia presentada por señora Steisy Suárez Bogantes al cargo de Representante Estudiantil Titular ante el Consejo Universitario”. ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

CAPÍTULO III. INFORME DEL RECTOR

Artículo 3. Propuesta de ajustes presupuestarios derivado del oficio DFOE-SOC-1368 de la Contraloría General de la República.

El señor Rector manifiesta que la propuesta de ajustes presupuestarios derivado del oficio DFOE-SOC-1368 de la Contraloría General de la República es un punto que requiere de la siguiente explicación:

La Contraloría pone en vigencia el presupuesto 2019, ordena que se le hagan ajustes para el 2020, pues el presupuesto del año 2019 respondió a una realidad financiera distinta a la del año 2020, no es lo mismo, la planificación financiera y programática se realizó considerando las variables de matrícula, becas y la realidad financiera del año 2020.

La propuesta de la Contraloría General de la República es ordenar a realizar ajustes mediante modificaciones presupuestaria y la implicación de un nuevo presupuesto extraordinario que venga a incorporar la diferencia de recursos entre un año y el otro. De los recursos provenientes, alrededor de cuatrocientos millones, el ajuste hay que presentarlo antes del 30 de enero el cual debe ir ajustado a la regla fiscal. Probablemente en CONARE se tendrá que tomar una decisión obligada de presentar al equipo los presupuestos y modificaciones bajo la condición de protesta. El próximo jueves 23 de enero se estará conversando sobre el asunto con un criterio más claro de CONARE.

La señora Patricia Calvo Cruz manifiesta que a propósito de defender la Autonomía se había acordado el desarrollo de una campaña de concientización sobre la defensa de la Autonomía universitaria y consulta ¿cuál es el avance de esta disposición?

El señor Rector explica que el detalle de la campaña está listo y que solo faltan algunos pequeños detalles para lanzarla.

Consejo Universitario
Sesión Extraordinaria 1-2020

14 de enero de 2020

Así mismo, expone que la Autonomía Universitaria no es un capricho, es un valor democrático fundamental, es la última garantía y se compone de los siguientes elementos: el académico, el autogobierno, la auto organización y la facultada administrativa financiera. La Autonomía requiere de un ejercicio responsable que determine como se autorregula la política salarial de una universidad.

El señor Ismael Arroyo manifiesta que se ha analizado el presupuesto archivado y que de momento se tiene que operar con el presupuesto del año 2019, lo más que se puede realizar es solicitar la autorización para tomar recursos, los montos no son semejantes a alguna proyección, es un numero de cosas y se requiere ecuanimidad, prudencia, no es fácil lo que se está enfrentando, la UTN va hacia la regla fiscal. En CONARE se habló sobre la necesidad de tomar la decisión que se trae el día de hoy, existe la limitante de no conversar con el equipo de trabajo, tenemos gente conocida, la decisión la tiene CONARE, la UTN es la universidad más pequeñita, algunas si pueden otras no, la norma fiscal tiene sus propias implicaciones, es urgente conocer la decisión de los rectores, no se puede incurrir en gastos no presupuestados, el giro del 2020 viene completo, queremos adelantar el presupuesto para hacer el pago a bienes y otros. Se hace una excitativa a la calma y a la prudencia.

El señor Sergio Ramírez García manifiesta que la idea es adelantar recursos del tercer cuatrimestre mientras se ajusta el período 2020, pero la situación tiene que ver con la norma relativa al staff, decidir bajo propuesta enviar la información para que los tramites se hagan posibles. A nivel técnico no se ve ningún problema en resolver el problema mediante las modificaciones presupuestarias en relación a lo que establezca el staff.

El señor Rector manifiesta que hay que tener claro que la ejecución del presupuesto 2019, va ser un desorden perfecto el cual se tendrá que ajustar bajo la marcha, hay que ajustarlo a la realidad 2020, tiene matrícula distinta, eventos JUDUCA que no había en el 2019, va ser un desorden perfecto, por supuesto que se va trabajar de manera ordena.

La señora Lorena Salazar consulta. ¿Qué va a pasar con todos los proyectos?, ¿Qué pasará con las metas presupuestarias programadas?, ¿Qué sucederá con los nuevos proyectos? y si va a haber una modificación se debe entender si todos los proyectos se podrán realizar con el presupuesto 2019, esto preocupa porque al 30 de enero hay que enviar la información a la Contraloría General de la República ajustada, modificar una programación son más de 235 proyectos entre estratégicos, operativos y ordinarios para hacer la vinculación de manera rápida, ¿cómo se van hacer los ajustes entre lo programado y lo presupuestado?, es una gran inquietud de ¿cómo se va resolver esto?, los cambios que se tienen que hacer. A nivel académico no se pueden hacer cambios, tenemos que ver Extensión e Investigación, también hay que hacer cambios en el SIP, en la programación como lo presupuestario, estamos preocupados.

Consejo Universitario
Sesión Extraordinaria 1-2020

14 de enero de 2020

El señor Rector procede con la lectura de algunos párrafos y en este sentido hay una serie de elementos que contienen incertidumbre, la Contraloría General se ha encargado de dictar los lineamientos no muy claros.

Por ejemplo, el presupuesto es idéntico al año anterior en términos de infraestructura el camino es complejo, como se va a resolver esto hasta el 30 de enero. En nuestra interpretación se puede seguir pagando según el presupuesto 2019, pero ellos dicen que no, aumentando la incertidumbre.

La señora Patricia Calvo Cruz consulta lo siguiente, ¿es legal hacer uso de recursos de años anteriores, sin tener una aprobación de un presupuesto ordinario? y si es legal, ¿qué pasa si a la UTN no le aprueban esas modificaciones del presupuesto del 2019 y necesita más dinero?, se podrá pedir un plazo para poder entregar después del 30 o bien el requerimiento del acomodo presupuestario mientras se ajusta todo.

El señor Rector manifiesta que la Contraloría General de la República está autorizando realizar los ajustes respectivos, la planilla del 2019 está aprobada, lo que se necesita es el permiso para utilizar dinero del último cuatrimestre del 2019 y para ello se necesita autorización del Consejo Universitario para mover recursos del III Cuatrimestre del año 2020. Se está ejecutando el año 2020 con el aval del presupuesto 2019.

El señor Emmanuel González Alvarado manifiesta que el primer paso debe consistir en esperar el criterio de CONARE, mientras se resuelve el recurso de amparo, el otro tema interno parece una tarea de, ¿cómo vamos a resolver con base el presupuesto 2019, teniendo la programación del 2020?, ¿cómo se va a ajustar?, hay 3600 nuevos ingresos, se están arrastrando becas, créditos, alquileres; el tema es conocer una propuesta, ¿cómo se le va dar sostenibilidad?, el año pasado se resolvió con la suma de ochocientos millones, hoy día la UTN tiene más gasto y todos los compromisos en acreditación, el tema es conocer una proyección, saber, ¿cómo se va dejar? y hasta donde se van a tener que quitar proyectos, hay más gasto con el mismo presupuesto.

El señor Rector manifiesta que es necesario aclarar que no hay más gasto con el mismo presupuesto, se tienen los gastos del 2020, con el presupuesto 2019, más los ingresos previstos del año 2020, las diferencias no presupuestadas se tendrán que presupuestar extraordinariamente, son ochocientos millones de recursos, allí están únicamente se tienen que presupuestar para incorporar realmente, los ingresos reales de hacienda se tienen que incorporar en su momento. El problema está en, ¿cómo incorporar los recursos dentro de la programación?, el problema es de tiempo.

El señor Sergio Ramírez García, señala que la única partida con problemas de administrar es la de salarios, para que la programación 2020 quede igual, porque los egresos están allí, el ajuste es de treinta y cuatro mil millones de colones y la del 2020

Consejo Universitario
Sesión Extraordinaria 1-2020

14 de enero de 2020

es mil millones más, todo está listo, los ingresos que se tienen que incorporar este año, hay más dinero a incorporar hay que presentar el presupuesto extraordinario que va a venir a enfrentar la inversión en becas y demás gastos.

El 30 de enero no va a estar todo el ajuste, sin embargo hay cosas que considerar por los pagos a proveedores, se tiene que ver cómo se va a manejar, tampoco se puede incorporar lo de San Carlos hay ciertos temas que se deben tratar más rápidamente para trabajar y presentar al Staff, el préstamo de San Carlos sí es un tema más complejo a nivel de administración son los recursos financiados por superávit y la ampliación del crédito, técnicamente lo que se puede hacer es la modificación o superávit, hay eventos como JUDUCA y el proyecto de Atenas no tenemos problemas a nivel técnico.

La señora Lorena Salazar Escamilla manifiesta que se debe consultar antes del 30 a la Contraloría General de la República si hay posibilidad de ampliar el plazo, la consulta deberá consistir en si se puede hacer o no todo el ajuste completo sino lo que más se necesita y de esta manera ir reprogramando con la respectiva autorización según corresponda y si dicen que no, se tienen que hacer los cambios a la programación, el problema no es de plata sino de tiempo y tramites.

El señor Rodney Cordero Salas, señala que ya están listos con el proyecto, sin embargo, no tienen dinero en las cuentas y les urgen por el tema de los trabajadores, y el transporte. El problema es de gestión y no contar con el dinero, tienen el apoyo técnico pero la resolución está en espera.

El señor Roque Dávila Ponce informa que los colaboradores dicen que la UTN está en quiebra, es importante informar con claridad a toda la comunidad universidad la situación, ya que eso se transmite y llega para bien o para mal.

El señor Ismael Arroyo manifiesta que de acuerdo a las declaraciones del señor Decano de la Sede de Guanacaste lo más indicado es tener claridad, hay que trabajar con el presupuesto 2019 y ajustarlo al 2020, todo va a quedar igual, se tiene una tarea bien grande que es ajustar, vamos paso a paso con prudencia a las líneas que se debe ir. La transferencia 2020 es limpia, lo que se tiene que hacer es ajustar. Hay proyectos financiados, viáticos para que comiencen a bajar la información y la diferencia por ingresar está pendiente, pero para tranquilidad se tiene la fe y la esperanza que todo va a ingresar, lo complejo es el tiempo para ajustar el presupuesto a una programación. El panorama con respecto a las transferencias es claro, están entrando con precisión sin atraso alguno.

El señor Rector manifiesta que a pesar que todo está listo por el fondo, los pagos van a darse de manera desordenada, vamos a reflejar el 2019 en el 2020, por lógica se debe entender y tener comprensión.

Consejo Universitario
Sesión Extraordinaria 1-2020

14 de enero de 2020

El señor Marvin Segura Trejos, manifiesta un feliz año y señala que el año pasado fue así; tres cosas: ¿cuál es el presupuesto que se está ejecutando?, el presupuesto 2019, que se ejecuta en el 2020, este se ve reflejado en el 2019, tipo espejo, técnicamente la UTN está ejecutando el nuevo presupuesto del 2020 que es un reflejo del 2019, por ende, el 2019 es solo la referencia, se están tomando los recursos del tercer cuatrimestre del año 2020 y el presupuesto 2019 se convirtió en el presupuesto 2020. Si no se desarrolla la partida de remuneraciones y se genera un pago por espejo se puede realizar un reajuste, quizás sea más efectivo porque permite trabajar sobre lo aprobado pues la modificación se tiene que generar en un continuo bache, es mejor hacer un ajuste por las diferencias con un retroactivo. Si los problemas se resuelven con lo que tienen puede distorsionar la imagen hacia afuera.

El señor Emmanuel González Alvarado manifiesta que en la Sede Central se han reunido con todos los directores, donde el señor Elías Gamboa les colaboró con la parte técnica. Las modificaciones vendrán a resolver las sumas rojas, el ajuste, ver la condición de ingreso para ver los ingresos, la matrícula vendrá a tener el comportamiento normal.

La señora Lorena Salazar manifiesta la solicitud de posibles colaboraciones expeditas tanto a los Decanos como a los Vicerrectores para aprobar la programación correspondiente como el caso de Extensión, esto va a ser de todos los días, los ajustes tienen que hacerse de manera rápida ahora depende de lo que suceda. El próximo miércoles se traerá una propuesta, en este momento es necesario tomar un acuerdo para evitar problemas en el pago de la planilla.

El señor Rector someta a votación y aprobación la autorización de recursos provenientes del tercer cuatrimestre del presupuesto.

SE ACUERDA:

ACUERDO 4-1-2020: “En atención a lo dispuesto por la Contraloría General de la República mediante oficio (DFOE-SOC-1368), en el sentido de poner en ejecución el presupuesto final del año 2019 para el presente período 2020 y con el propósito de no afectar el pago de los salarios de los funcionarios de la universidad, el Consejo Universitario autoriza a la Administración para adelantar el uso de los recursos y tiempos laborales presupuestados en la partida de remuneraciones del III Cuatrimestre de 2020, para hacer efectivo el pago de la planilla de salarios en la primera quincena de enero, en caso de ser necesario mientras se tramitan y se aprueban las variaciones presupuestarias correspondientes, que permitirían cumplir con las condiciones mínimas para el desarrollo de las actividades académicas y de gestión de la universidad”. **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

Consejo Universitario
Sesión Extraordinaria 1-2020

14 de enero de 2020

Artículo 4. Suspensión de vacaciones del señor Rector. Ref. R-001-2020.

El señor Rector informa mediante oficio R-001-2020, que en atención a la emergencia presupuestaria derivada del oficio DFOE-SOC-1368 de la Contraloría General de la República, informa al Consejo Universitario que he tenido que suspender vacaciones durante medio día del lunes 06 de enero del 2020.

SE ACUERDA:

ACUERDO 5-1-2020: a) Aprobar la suspensión de vacaciones del señor Rector durante medio día del lunes 06 de enero del 2020, en virtud que no se fueron disfrutadas por las necesidades institucionales.

b) Modificar el cuadro de vacaciones del Rector aprobado por el Consejo Universitario, en el sentido que se eliminan también las vacaciones del 20 al 23 de enero y las vacaciones previstas para el período del 15 al 18 de junio, las cuales se trasladan al período del 22 al 30 de junio". ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

Artículo 5. Memorando de Entendimiento entre el St. Lawrence College y la Universidad Técnica Nacional. Ref. DICE-393-2019.

El señor Rector presenta el Memorando de Entendimiento entre el St. Lawrence College y la Universidad Técnica Nacional, recibido mediante la cara DICE-393-2019. Se considera suficientemente discutido y se somete a votación y aprobación el Memorando de Entendimiento entre el St. Lawrence College y la Universidad Técnica Nacional.

SE ACUERDA:

ACUERDO 6-1-2020: "Aprobar el Memorando de Entendimiento entre el St. Lawrence College y la Universidad Técnica Nacional, presentado por la Dirección de Cooperación Externa mediante oficio DICE-393-2019", de la siguiente manera:

1.0. SOBRE LAS PARTES

Conforman las partes cooperantes de este convenio Marco la **Universidad Técnica Nacional**, ubicada en 1902-4050, Alajuela, Costa Rica y el **St. Lawrence College**, ubicada en 100 Portsmouth Avenue, Kingston, ON K7L 5A6, Canada.

2.0. OBJETIVO

El presente convenio se encuentra sujeto a las leyes, marco político, normativo y regulador vigente a nivel institucional, nacional o en las provincias a las que pertenecen las partes; esta últimas se comprometen a fortalecer promover, y desarrollar acciones de cooperación en educación, capacitación, investigación, Desarrollo e innovación sobre la base de la buena fe y beneficio mutuo.

Consejo Universitario
Sesión Extraordinaria 1-2020

14 de enero de 2020

Los convenios específicos en áreas de interés común entre el St. Lawrence College y la Universidad Técnica Nacional se anexarán a este Convenio Marco, como planes específicos con sus respectivos cronogramas, conforme se desarrollen.

3.0. PRINCIPIOS PARA LA COOPERACIÓN

Los principios que rigen los términos de cooperación detallados en este instrumento y en todas las cartas de entendimiento que de él se deriven serán los siguientes:

- Deberá respetarse la naturaleza única de los sistemas de educación superior y los enfoques educativos de cada jurisdicción.
- La cooperación debe derivar en el fortalecimiento de experiencias de aprendizaje de los estudiantes y el desarrollo de los académicos.
- La cooperación promoverá el desarrollo de la calidad de la educación superior orientada a la profesionalización, la capacitación y a la investigación aplicada.

4.0. AREAS DE COOPERACIÓN

De conformidad con las leyes, marco político, normativo y regulador vigente a nivel institucional, nacional o en las provincias a las que pertenecen la Universidad Técnica Nacional y el St. Lawrence College adoptarán las medidas necesarias para estimular y promover la cooperación en las siguientes áreas:

- Capacitación de corta duración, que incluye capacitación en idiomas para estudiantes de ambas instituciones.
- Desarrollo profesional del personal académico y administrativo.
- Intercambio estudiantil, así como de personal académico y administrativo.
- Trabajo cooperativo en innovación e investigación aplicada, incluyendo la investigación conjunta.
- Educación a distancia

Asimismo, podrán emerger otras áreas e intereses de cooperación, de común acuerdo entre las Partes siempre que se incluyan dentro de los términos del presente Convenio Marco.

5.0. ACUERDOS FINANCIEROS

Las Partes convienen que cuando se deban cubrir costos de matrícula para estudiar ya sea en la Universidad Técnica Nacional o en el St. Lawrence College, se realizará un análisis conjunto para determinar los costos adecuados que incluyan, cuando aplique, cualquier acuerdo de beca. Las Partes reconocen y entienden la importancia de que los estudiantes conozcan de previo las condiciones y costos totales de cursar los programas de estudio completos.

6.0. PROPIEDAD INTELECTUAL

Las Partes convienen que la propiedad intelectual de los productos y servicios desarrollados dentro de la Universidad Técnica Nacional o del St. Lawrence College pertenece a estas instituciones y no se tomará ni procederá ninguna acción que pueda comprometer dicha propiedad.

En caso que la propiedad intelectual se derive de la implementación de este Convenio Marco, las Partes y las instituciones respectivas buscarán llegar a un acuerdo sobre la ostentación de la misma.

Consejo Universitario
Sesión Extraordinaria 1-2020

14 de enero de 2020

7.0. EFECTO DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

El presente Convenio constituye únicamente un registro de las intenciones de las Partes por lo que no deriva en ni establece -ni pretende hacerlo- responsabilidades amparadas a las leyes nacionales o internacionales, ni da lugar a ningún proceso legal, y no se considerará que constituye o crea ninguna obligación legalmente vinculante o exigible, expresa o implícita.

8.0. VIGENCIA Y DURACIÓN

La vigencia de este Convenio de Cooperación será de cinco (5) años a partir de la firma del mismo. Podrá prorrogarse a conveniencia y por acuerdo manifiesto de las Partes.

9.0. ARREGLO DE DISPUTAS

Cualquier diferencia o disputa entre las Partes en cuanto a la interpretación, implementación y/o aplicación de cualquiera de las disposiciones de este Memorando de Entendimiento debe resolverse en forma pacífica y amistosa a través de la negociación y consulta mutua entre las Partes.

10.0. SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONVENIO

Cada una de las Partes se reserva el derecho de suspender de manera temporal, completa o parcialmente la implementación de este Memorando de Entendimiento, con base en razonamientos relativos a la seguridad o interés nacional o al orden público. Dicha suspensión entrará en vigencia al momento de notificar formalmente a la otra Parte.

Cada una de las Partes puede dar por terminado este Memorando de Entendimiento al notificarlo así, con seis meses de antelación, a la otra Parte implicada. En caso que se haya efectuado la notificación, las Partes acuerdan que no se afectará a los estudiantes en cuanto a la completación o conclusión de sus programas de estudio.

11.0 INDEMNIZACIÓN

Las partes deberán en todo momento indemnizar y proteger a las otras partes, sus directores, funcionarios, empleados, estudiantes, voluntarios y agentes (denominados colectivamente como la "Parte indemnizada"), de todas las pérdidas, costos, gastos, responsabilidad, reclamos o daños que la parte indemnizada pueda sufrir o incurrir como resultado de reclamos relacionados o relacionados con los actos u omisiones de las otras partes, sus servidores, agentes, voluntarios o empleados relacionados o que surjan de sus operaciones a las cuales este Acuerdo pertenece, en conjunto con todos los gastos y costos legales, sobre una base de abogado y cliente, incurridos por las partes para defender cualquier acción legal relacionada con lo anterior.

12.0 RESPONSABLES

El Rector de la Universidad Técnica Nacional y el Presidente del St. Lawrence College tendrán la responsabilidad de administrar la implementación de los términos de este Memorando de Entendimiento. Esta responsabilidad puede delegarse a los miembros relevantes del personal de cada organización.

Universidad Técnica Nacional,

St. Lawrence College.

Rector Marcelo Prieto Jiménez.

Presidente CEO Vollebregt

Fecha: _____

Fecha: _____

En la presencia de _____

En la presencia de _____

Fecha: _____

Fecha: _____

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

Consejo Universitario
Sesión Extraordinaria 1-2020

14 de enero de 2020

Artículo 6. Addendum #01 a la Carta de Entendimiento No.08 (Ingles) derivada del Convenio Marco entre el Instituto Nacional de Aprendizaje y la Universidad Técnica Nacional. (Convenio 18-2015). Ref. DIC-392-2019.

El señor Rector manifiesta que la UTN mantiene una estrecha vinculación con el INA y derivado de esta vinculación se actualiza mediante cartas de entendimiento, por lo que solicita la votación y aprobación del Addendum #01 a la Carta de Entendimiento No.08 (Ingles) derivada del Convenio Marco entre el Instituto Nacional de Aprendizaje y la Universidad Técnica Nacional.

SE ACUERDA:

ACUERDO 7-1-2020: “Aprobar Addendum # 01 a la Carta de Entendimiento No.08 (Ingles) derivada del Convenio Marco entre el Instituto Nacional de Aprendizaje y la Universidad Técnica Nacional (Convenio 18-2015)”, presentado por la Dirección de Cooperación Externa de la siguiente manera:

ADDENDUM #01

**A LA CARTA DE ENTENDIMIENTO N°08 (inglés)
DERIVADA DEL CONVENIO MARCO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Y LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (Convenio 18-2015)**

Entre nosotros, el **INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE**, en adelante **INA**, con cédula de persona jurídica número cuatro - cero cero cero - cero cuatro cinco uno dos siete - tres uno, representado en este acto por su Presidente Ejecutivo, el Señor **ANDRÉS VALENCIANO YAMUNI**, mayor, Licenciado en Ingeniería Industrial, Máster en Negocios Internacionales, vecino de Montes de Oca, titular de la cédula de identidad número uno – mil ciento sesenta y nueve – cero setecientos trece, según nombramiento del Consejo de Gobierno que consta en el artículo segundo del acta de la Sesión Ordinaria número uno del ocho de mayo del dos mil dieciocho, publicado en el diario oficial La Gaceta número ochenta y tres del catorce de mayo del dos mil dieciocho y la **UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**, en adelante **UTN**, con Cédula Jurídica número tres - cero cero siete - cinco cinco seis cero ocho cinco, domiciliada su sede central en Alajuela, representada por el Señor **MARCELO PRIETO JIMÉNEZ**, con cédula de identidad número dos - doscientos ochenta y tres – doscientos ochenta y ocho, mayor, casado, vecino de Alajuela, Abogado, en su condición **APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA**, y Rector de la UTN, nombrado por acuerdo número nueve, del acta veintidós, dos mil doce, celebrada por el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, celebrada el quince de junio del año dos mil doce. Acordamos suscribir el presente Addendum #1 a la Carta de Entendimiento #8, entre el Instituto Nacional de Aprendizaje y la Universidad Técnica Nacional en los siguientes términos:

PRIMERA: ARTICULACIÓN ACTUAL SEGÚN CLAUSULA TERCERA DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO:

“... **CLÁUSULA TERCERA: Análisis Técnico de Curriculas**

Consejo Universitario
Sesión Extraordinaria 1-2020

14 de enero de 2020

La población estudiantil del INA que haya concluido los programas de "Ejecutivo(a) en Inglés para Servicios", y "Ejecutivo(a) Especializado(a) en Inglés para Centros de Servicios", correspondiente al subsector de Idiomas del INA, que posean el título de Bachiller de Educación Diversificada, tienen la posibilidad de continuar estudios a nivel Universitario en la Universidad Técnica Nacional (UTN), en la carrera de Inglés como Lengua Extranjera, de conformidad con las políticas de Admisión de la UTN y la normativa institucional vigente.

De acuerdo con el análisis de los programas de ambas instituciones, a continuación, se presenta la tabla con la información a reconocer.

Nombre del curso de la UTN	Código	Nombre del Servicio de Capacitación a articular del INA	Código
Inglés Integrado I	ILE-111	Inglés Intermedio I	CSID0051
		Inglés Básico	CSID0001
Lectura Básica	ILE-112	Técnicas para Lectura en Inglés	CSID0054
		Comprensión de Lectura en Inglés	CSID0055
Gramática I	ILE-113	Inglés Intermedio I	CSID0051
Pronunciación Básica	ILE-114	Pronunciación Inglesa I	CSID0052
		Pronunciación Inglesa II	CSID0053

Nombre del curso de la UTN	Código	Nombre del Servicio de Capacitación a articular del INA	Código
Inglés Integrado II	ILE-211	Inglés Intermedio II	CSID0015
		Inglés Básico	CSID0001
Lectura I	ILE-212	Técnicas para Lectura en Inglés	CSID0054
		Comprensión de Lectura en Inglés	CSID0055
Gramática II	ILE-213	Inglés Intermedio II	CSID0015
Pronunciación I	ILE-214	Pronunciación Inglesa I	CSID0052
		Pronunciación Inglesa II	CSID0053
Inglés Integrado III	ILE-311	Dominio Oral del Idioma Inglés	CSID0084
		Inglés Avanzado	CSID0016
Lectura y Composición	ILE-312	Expresión Escrita en Inglés	CSID0056
		Técnicas para Lectura en Inglés	CSID0054
		Comprensión de Lectura en Inglés	CSID0055

SEGUNDA: SEGÚN EQUIVALENCIAS ENTRE PROGRAMAS INA, CONSIDERAR TAMBIÉN LO SIGUIENTE:

- Según oficio NSCS-905-2016, de fecha 20 de abril del 2016, del Núcleo Comercio y Servicios del INA, se dio un cambio en el nivel de cualificación de algunos programas, por lo cual se deben considerar las siguientes equivalencias:

De acuerdo con las equivalencias que se citan en el oficio anterior, el programa INA "Ejecutivo(a) en Inglés para Servicios", es equivalente con otros tres programas INA, los cuales también se pueden articular con el Diplomado de la carrera UTN "Inglés como Lengua Extranjera", según se detalla en las siguientes tablas:

Consejo Universitario
Sesión Extraordinaria 1-2020

14 de enero de 2020

- a. Módulos del programa Ejecutivo(a) en Inglés para Servicios equivalentes con módulos del programa Inglés Conversacional para el Sector Empresarial:

Ejecutivo(a) en Inglés para Servicios		Inglés Conversacional para el Sector Empresarial	
Nombre del Módulo	Código	Equivale a	Código
Inglés Básico	CSID0001	Inglés Conversacional Introductorio para el Sector Empresarial	CSID0101
Inglés Intermedio I	CSID0051	Inglés Conversacional I para el Sector Empresarial	CSID0102
Inglés Intermedio II	CSID0015	Inglés Conversacional II para el Sector Empresarial	CSID0103

- b. Módulos del programa Ejecutivo(a) en Inglés para Servicios equivalentes con módulos del programa Inglés para la Comunicación con Turistas de Habla Inglesa:

Ejecutivo(a) en Inglés para Servicios		Inglés para la Comunicación con Turistas de Habla Inglesa	
Nombre del Módulo	Código	Equivale a	Código
Inglés Básico	CSID0001	Inglés Básico 1 para Turismo	CSID0078
		Inglés Básico 2 para Turismo	CSID0079
Inglés Intermedio I	CSID0051	Inglés Intermedio 1 para Turismo	CSID0080
Inglés Intermedio II	CSID0015	Inglés Intermedio 2 para Turismo	CSID0081
Inglés Avanzado	CSID0016	Inglés Avanzado para Turismo	CSID0082

- c. Módulos del programa Ejecutivo(a) en Inglés para Servicios equivalentes con módulos del programa Inglés Conversacional para el Sector Comercial:

Ejecutivo(a) en Inglés para Servicios		Inglés Conversacional para el Sector Comercial	
Nombre del Módulo	Código	Equivale a	Código
Inglés Básico	CSID0001	Inglés Conversacional Introductorio para el Sector Comercial	CSID0002
Inglés Intermedio I	CSID0051	Inglés Conversacional I para el Sector Comercial	CSID0003
Inglés Intermedio II	CSID0015	Inglés Conversacional II para el Sector Comercial	CSID0004

2. Según oficio NSCS-231-2019, del Núcleo Comercio y Servicios del INA, de fecha 14 de junio del 2019, se deben considerar las nuevas equivalencias para los programas INA: "Ejecutivo(a) en Inglés para Servicios", y "Ejecutivo(a) Especializado(a) en Inglés para Centros de Servicios", los cuales se encuentran articulados con el Diplomado de la carrera de la UTN "Inglés como Lengua Extranjera", a continuación el detalle:

- a. Módulos del programa Ejecutivo(a) en Inglés para Servicios equivalentes con módulos del programa Inglés para Servicio a la Clientela:

Consejo Universitario
Sesión Extraordinaria 1-2020

14 de enero de 2020

Ejecutivo(a) en Inglés para Servicios		Inglés para Servicio a la Clientela	
Nombre del Módulo	Código	Equivale a	Código
Inglés Básico	CSID0001	Inglés para Principiantes	CSID0114
		Inglés Elemental	CSID0115
Inglés Intermedio I	CSID0051	Inglés Básico Alto	CSID0116
Pronunciación Inglesa I	CSID0052	Pronunciación Inglesa I	CSID0117
Pronunciación Inglesa II	CSID0053	Pronunciación Inglesa II	CSID0118
Técnicas para Lectura en Inglés	CSID0054	Técnicas para Lectura en Inglés	CSID0119
Comprensión de Lectura en Inglés	CSID0055	Comprensión de Lectura en Inglés	CSID0121
Expresión Escrita en Inglés	CSID0056	Expresión Escrita en Inglés	CSID0122

- b. Módulos del programa Ejecutivo(a) en Inglés para Servicios equivalentes con módulos del programa Inglés Conversacional para el Sector Empresarial:

Ejecutivo(a) en Inglés para Servicios		Inglés Conversacional para el Sector Empresarial	
Nombre del Módulo	Código	Equivale a	Código
Inglés Básico	CSID0001	Inglés Nivel Principiante para el Sector Empresarial	CSID0134
		Inglés Elemental para el Sector Empresarial	CSID0135
Inglés Intermedio I	CSID0051	Inglés Básico para el Sector Empresarial	CSID0136

- c. Módulos del programa Ejecutivo(a) en Inglés para Servicios equivalentes con módulos del programa Inglés Conversacional para la Atención al Turista de Habla Inglesa:

Ejecutivo(a) en Inglés para Servicios		Inglés Conversacional para la Atención al Turista de Habla Inglesa	
Nombre del Módulo	Código	Equivale a	Código
Inglés Básico	CSID0001	Inglés Nivel Principiante para Turismo	CSID0129
		Inglés Elemental para Turismo	CSID0130
Inglés Intermedio I	CSID0051	Inglés Básico para Turismo	CSID0131

- d. Módulos del programa Ejecutivo(a) en Inglés para Servicios equivalentes con módulos del programa Inglés Especializado para Servicio a la Clientela en Centros de Servicios:

Consejo Universitario
Sesión Extraordinaria 1-2020

14 de enero de 2020

Ejecutivo(a) en Inglés para Servicios		Inglés Especializado para Servicio a la Clientela en Centros de Servicios	
Nombre del Módulo	Código	Equivalencia	Código
Inglés Básico	CSID0001	Inglés para Principiantes	CSID0114
		Inglés Elemental	CSID0115
Inglés Intermedio I	CSID0051	Inglés Básico Alto	CSID0116
Pronunciación Inglesa I	CSID0052	Pronunciación Inglesa I	CSID0117
Pronunciación Inglesa II	CSID0053	Pronunciación Inglesa II	CSID0118
Técnicas para Lectura en Inglés	CSID0054	Técnicas para Lectura en Inglés	CSID0119
Comprensión de Lectura en Inglés	CSID0055	Comprensión de Lectura en Inglés	CSID0121
Expresión Escrita en Inglés	CSID0056	Expresión Escrita en Inglés	CSID0122

TERCERA: Las restantes cláusulas se mantienen vigentes e invariables.

En prueba de conformidad, los representantes legales de ambas instituciones, firman dos ejemplares, de un mismo tenor y efecto al ser los _____ días del mes de _____ del año _____.

Lic. Andrés Yamuni Valenciano
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Aprendizaje

Lic. Marcelo Prieto Jiménez
Rector
Universidad Técnica Nacional

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

Artículo 7. Otros informes.

a. Avances crédito BCIE.

El señor Rector informa que los tramites del crédito con el BCIE están aún en el Poder Ejecutivo los acontecimientos acaecidos en el año 2019. Para tal efecto se ha acordado solicitar una cita en el Ministerio de Hacienda y otra cita con el Banco Centroamericano de Integración Económica para avanzar en estos trámites el cual se espera prontamente tenerlo en la corriente legislativa para su formulación de Ley y aprobación. **SE TOMA NOTA.**

b. Actos de inauguración de laboratorios de Ciencias Básicas.

El señor Rector informa que se ha programado para que del 11 al 13 de febrero se proceda a inaugurar los Laboratorios de Ciencias Básicas de la Sede de Guanacaste con la presencia de la señora Claudia Dobles Camargo Primera Dama de la República. **SE TOMA NOTA.**

d. Informe sobre la Librería de la UTN.

El señor Rector informa sobre la pronta inauguración de la Librería que se ha establecido para abrir en el edificio de la Administración Universitaria con el propósito de vender los libros editados por la Editorial de la UTN y los libros de las otras universidades y las unidades didácticas está cerca.

Consejo Universitario
Sesión Extraordinaria 1-2020

14 de enero de 2020

La señora Patricia Calvo Cruz consulta si se pueden vender signos externos como tazas, camisetas entre otros. **SE TOMA NOTA.**

CAPÍTULO IV. INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

Artículo 8. Solicitud de Modificación al Reglamento Trabajos Finales de Graduación. VDOC-008-2020.

El señor Rector invita a la señora Marisol Rojas Salas en representación de la Vicerrectoría de Docencia presentar la solicitud de modificación al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación según se ha indicado en el oficio VDOC-008-2020.

La señora Marisol Rojas Salas presenta la solicitud de modificación al Reglamento Trabajos Finales de Graduación, respetuosamente, la Vicerrectoría de Docencia solicita al Consejo Universitario la modificación del artículo 15 de los Trabajos de Graduación.

Lo anterior, con fundamento en el hecho que dicho artículo contempla como responsables del seguimiento del curso de TFG al docente del curso, al profesor tutor y a los lectores, pese a que el docente a cargo del curso es el mismo profesor tutor - quien asume esta labor bajo las tareas establecidas en el Plan de Trabajo Académico.

La forma en la que se encuentra redactado el artículo separa la figura del docente de la del profesor tutor; esto ha inducido a error y provocado que se asigne el curso a un docente distinto al tutor, con la consecuente duplicidad de funciones.

En razón de lo anterior se sugiere el siguiente cambio:

Artículo 15 actual:

Una vez que el estudiante apruebe el curso Investigación Dirigida, deberá matricular el curso Trabajo Final de Graduación para elaborar su tesis, seminario o proyecto de graduación, con el acompañamiento **del docente, la supervisión y asesoría del profesor-tutor y lectores.**

Modificación propuesta al artículo 15:

Una vez que el estudiante apruebe el curso Investigación Dirigida, deberá matricular el curso Trabajo Final de Graduación para elaborar su tesis, seminario o proyecto de graduación, **con el acompañamiento y supervisión de la persona tutora y la asesoría de los lectores (se elimina "del docente").**

Consejo Universitario
Sesión Extraordinaria 1-2020

14 de enero de 2020

El señor Rector somete a votación la modificación al Reglamento Trabajos Finales de Graduación.

SE ACUERDA:

ACUERDO 8-1-2020: “Aprobar la modificación al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación para que el artículo 15 de lea en lo sucesivo de la siguiente manera:

Una vez que el estudiante apruebe el curso Investigación Dirigida, deberá matricular el curso Trabajo Final de Graduación para elaborar su tesis, seminario o proyecto de graduación, con el acompañamiento y supervisión de la persona tutora y la asesoría de los lectores”.
ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

CAPÍTULO V. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA

Artículo 9. Licitación Pública No.2019LN-000003-UTN, “Concesión de local para la explotación de la soda en la Sede de Atenas”. Ref. DPI-014-2020.

El señor Rector da una cordial bienvenida al señor Florindo Arias Salazar Director de Proveeduría Institucional y al señor Pablo José Quesada Bermúdez.

El señor Florindo Arias Salazar informa que la Comisión de Licitaciones mediante la Transcripción Acuerdo 01-2020 ha acordado recomendar al Consejo Universitario adjudicar la Licitación Pública 2019LN-000003-UTN “Concesión de local para la explotación de soda en Atenas.

El señor Rector somete a votación la recomendación de la Comisión de Licitaciones para que el Consejo Universitario adjudique la Licitación Pública No.2019LN-000003-UTN, “Concesión de local para la explotación de la soda en la Sede de Atenas”, presentado por la Dirección de la Proveeduría Institucional mediante el oficio DPI-014-2020 en el que se ha detallado los resultados del concurso establecido, según los alcances del informe:

**ÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
INFORME I-ACAD-004-2020 DE LICITACIÓN PÚBLICA 2019LN-000003-UTN
“CONCESIÓN DE LOCAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE SODA EN ATENAS”**

1. OBJETO DEL CONCURSO

Concesión de local para brindar servicios de alimentación en la Sede de Atenas de la Universidad Técnica Nacional (UTN).

Consejo Universitario
Sesión Extraordinaria 1-2020

14 de enero de 2020

2. ANTECEDENTES

- **INVITACIÓN:** Gaceta N. 206, del día miércoles 30 del mes de octubre año 2019.
- **APERTURA DE OFERTAS:** Se realizó a las 10:00 horas del 21 de noviembre del 2019.
- **VIGENCIA DE LAS OFERTA:** 90 días hábiles. Vence: 14-04-2020
- **PLAZO PARA ADJUDICAR:** 32 días hábiles. Vence: 17-01-2020

- **PARTICIPANTES:**

Oferta	Nombre	Cédula
1	DOUGLAS MIGUEL RETANA HERNÁNDEZ	1-1145-0968

Ofertas Admisibles al Concurso

Oferta	Nombre
1	DOUGLAS MIGUEL RETANA HERNÁNDEZ

El sistema de evaluación establecido en el cartel es el siguiente:

Factores de evaluación	Porcentaje (%)
A. Canon adicional	20
B. Experiencia adicional	30
C. Precios por porción	50
Total	100

3. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

3.1 ANÁLISIS LEGAL

El estudio legal de las ofertas fue realizado por el asesor legal Alfredo García Vargas de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UTN, se incluye al expediente mediante oficio DGAJ-UTN-267-2019, donde indica lo siguiente (Ver folio 096 del expediente administrativo):

- La oferta 1 cumple legalmente con todo lo establecido en el cartel.

3.2 ANÁLISIS TÉCNICO

El análisis técnico de las ofertas fue realizado por la siguiente funcionaria de la UTN:

- La Licda. Adriana Murillo Oviedo, Coordinadora de Gestión Administrativa de la Sede de Atenas, el mismo corresponde a la línea 1, donde indica lo siguiente: la oferta 1 cumple técnicamente con lo establecido en el cartel (ver folios del 0103 al 0106 del expediente administrativo).

4. RESULTADOS

De conformidad con los hechos expuestos, Artículo 41 y concordantes de la Ley de la Contratación Administrativa, Artículos 8, 9, 10, 11, 91, 92, 93, 94 y concordantes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el Área de Contratación Administrativa procede a **informar que después de aplicado el sistema de evaluación; la Licitación Pública N. 2019LN-00003-UTN queda de la siguiente manera:**

Consejo Universitario
Sesión Extraordinaria 1-2020

14 de enero de 2020

Oferta #1: DOUGLAS MIGUEL RETANA HERNÁNDEZ Cédula Física: 1-1145-0968

Línea	Cantidad/Descripción	Monto Mensual	Monto Anual
1	Servicio de Concesión de Soda en la Sede Atenas	¢460.000,00	¢5.520.000,00
Total			¢5.520.000,00

Plazo de entrega: Un año calendario a partir de la orden de inicio.

MONTO TOTAL: ¢5.520.000,00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL COLONES EXACTOS)

Elaborado por: Licda. Tattiana Gómez Sibaja, Analista ACAD.
Revisado por: Lic. Vinicio Cascante Loria, Jefe ACAD

CON BASE EN EL ANTERIOR ANÁLISIS, EL CONSEJO UNIVERSITARIO ACUERDA:

ACUERDO 9-1-2020: “Acoger la recomendación de la Comisión de Licitaciones presentada por la Dirección de Proveeduría Institucional, y en consecuencia, ADJUDICAR la Licitación Pública No.2019LN-000003-UTN, “Concesión de local para la explotación de la soda en la Sede de Atenas”, a la Oferta #1: correspondiente al señor DOUGLAS MIGUEL RETANA HERNÁNDEZ Cédula: 1-1145-0968”, de la siguiente manera:

Línea	Cantidad/Descripción	Monto Mensual	Monto Anual
1	Concesión de local para servicio de soda en la Sede de Atenas	¢460.000,00	¢5.520.000,00
Total			¢5.520.000,00

MONTO TOTAL del contrato: ¢5.520.000,00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL COLONES EXACTOS)

Plazo de vigencia: Un año calendario a partir de la orden de inicio.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

CAPÍTULO VI. ASUNTOS VARIOS

Artículo 10. Propuesta de mensaje a los estudiantes del señor Marvin Gerardo Segura Trejos.

El señor Marvín Gerardo Segura Trejos manifiesta la solicitud para que se tome un acuerdo de bienvenida al nuevo curso lectivo 2020, dirigido a toda la comunidad universitaria.

El señor Rector somete a votación y aprobación la moción de tomar un acuerdo para dar una bienvenida a la comunidad universitaria.

Consejo Universitario
Sesión Extraordinaria 1-2020

14 de enero de 2020

SE ACUERDA:

ACUERDO 10-1-2020: "Instruir al Rector y al Secretario del Consejo Universitario, para que preparen un mensaje de bienvenida a los estudiantes, tanto los de nuevo ingreso como los regulares, en este año 2020, reiterando el papel de la UTN como centro generador de conocimiento, desarrollo y movilidad social del país". ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS ONCE Y TREINTA MINUTOS.



Lic. Marcelo Prieto Jiménez
PRESIDENTE



M.Ed. Luis E. Méndez Briones
SECRETARIO

